



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 OCT. - 2016

Acta N° 168

Res. N° 14

Exp. N° 2016-25-3-009888

VISTO: El Acta N° 35, Resolución N° 100, de fecha 19 de setiembre de 2016, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7, "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde a diversos convenios firmados por el Consejo de Educación Secundaria con la Universidad de la República, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y el Ministerio de Desarrollo Social.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 003, Programa 601, Financiación 1.7, del siguiente proyecto:

Proyecto 134 - "Convenio MIDES - CES ProCes"

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Importe en Pesos Uruguayos	
002- Consejo de Educación Inicial y Primaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	130 - "Convenio UDELAR - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	705.723	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	24.672	
			042/032	Aumento sueldo p/actividad, ANEP	16.295	
			048/007	% diferencial del aumento A 182 L.16713	11.616	
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	14.951	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D 191/003	26.718	
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	7.297	
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27/A454 L.17930 Exp. Pl. TCA y cargos A388	20.399	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	38.504	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	45.827	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	46.728	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	14.833	
			059/000	Sueldo anual complementario	78.065	
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	80.203	
			072/000	Hogar constituido	31.836	
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	205.357	
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.532	
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif.	97.347	
			087/000	Aporte patronal a FONASA	48.704	
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	6.017	
			Total Proyecto 130			
		131 - "Convenio MTOP - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	551.311	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	21.576	
			042/032	Aumento sueldo p/actividad, ANEP	-	
			048/007	% diferencial del aumento A 182 L.16713	9.023	
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	6.971	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D 191/003	22.654	
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	2.136	
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27/A454 L.17930 Exp. Pl. TCA y cargos A388	19.748	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	35.442	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	36.615	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	40.408	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	11.484	
			059/000	Sueldo anual complementario	58.434	
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	41.014	
			072/000	Hogar constituido	8.808	
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	159.323	
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.170	
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	75.232	
			087/000	Aporte patronal a FONASA	37.931	
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.146	
			Total Proyecto 131			
		132 - "Convenio MEC - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	291.597	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	10.078	
			042/032	Aumento sueldo p/actividad, ANEP	4.000	
			048/007	% diferencial del aumento A 182 L.16713	6.377	
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	9.723	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D 191/003	12.208	
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	1.600	
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27/A454 L.17930 Exp. Pl. TCA y cargos A388	10.469	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	16.429	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	20.178	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	20.513	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	7.120	
			059/000	Sueldo anual complementario	32.329	
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	28.153	
			072/000	Hogar constituido	8.916	
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	86.710	
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.396	
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	40.444	
			087/000	Aporte patronal a FONASA	20.364	
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.114	
			Total Proyecto 132			

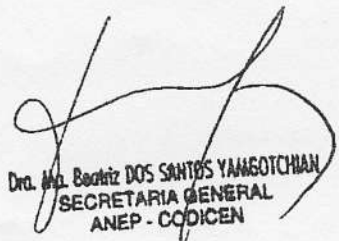


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Importe en Pesos Uruguayos
002- Consejo de Educación Inicial y Primaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	133 - "Acuerdo INAU - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	1.073.496
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	51.072
			042/032	Aumento sueldo p/actividad, ANEP	8.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	19.099
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	10.828
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	36.998
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	1.372
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17830 Exc. Pl. TCA y cargos A388	38.415
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	78.146
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	90.780
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	92.253
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	29.179
			059/000	Sueldo anual complementario	127.953
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A.157 y 167 L.16.713 D. 113/96	59.673
			072/000	Hogar constituido	11.340
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	323.220
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	16.576
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	152.493
			087/000	Aporte patronal a FONASA	76.480
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	4.478
			Total Proyecto 133		2.391.851
		134 - "Convenio MIDES - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	380.794
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	18.360
			042/032	Aumento sueldo p/actividad, ANEP	53.172
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	7.209
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	6.152
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	13.603
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	265
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17830 Exc. Pl. TCA y cargos A388	13.492
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	28.759
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	31.028
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	37.058
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	10.033
			059/000	Sueldo anual complementario	43.000
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A.157 y 167 L.16.713 D. 113/96	22.452
			072/000	Hogar constituido	4.936
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	124.592
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6.388
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	58.780
			087/000	Aporte patronal a FONASA	29.796
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.684
			Total Proyecto 134		891.553
		Total Programa 605			6.508.783

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO - Uruguay - Montevideo, 14 de mayo de 2016. (2016-25-3-009888)

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Departamento de Contabilidad Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública